RESOLUCION S2. Nº 289

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 64/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DGRP Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 402.307. ----

Asunción, 8 de Noviembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución CSJ Nº 8964 de fecha 15 de Septiembre de 2021 de la Corte Suprema de Justicia, la Carta de Invitación para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 64/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DGRP Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 402.307,** la Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante, el Memorando D.P. Nº 253 de fecha 10 de Marzo de 2021 del Departamento de Presupuesto, el Memorando D.P. Nº 1094 de fecha 6 de Septiembre de 2021 del Departamento de Presupuesto, el Dictamen referente a la "Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia" de fecha 25 de Octubre de 2021, el Acta de Reunión de Trabajo de fecha 25 de Octubre de 2021, el Dictamen UOC Nº 239 de fecha 27 de Octubre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

El "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DGRP Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 402.307**" forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia, para el ejercicio 2021, individualizado como el **Nº** 64 en el orden respectivo. ----------

La Ficha Técnica elaborada por el ámbito solicitante donde constan los antecedentes que justifican los elementos estructurales del llamado. ----------

Por Memorando D.P. N° 253, de fecha 10 de Marzo de 2021 el Departamento de Presupuesto informó sobre la imputación presupuestaria, reservas y la inclusión en el anteproyecto de presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2021, y por Memorando D.P. N° 1094 de fecha 06 de Septiembre de 2021, informó sobre la Reprogramación presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del presente año. ----------

Por Resolución CSJ Nº 8964 de fecha 15 de Septiembre de 2021, la Corte Suprema de Justicia amplió el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a fin de incorporar al **PAC Nº 64/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DGRP Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM**", bajo el procedimiento de **Contratación Directa,** por un monto total (valor máximo a contratar) del llamado de **Gs. 110.000.000.-** (Guaraníes ciento diez millones). ----------

En fecha 25 de Octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones, conjuntamente con el ámbito solicitante, elaboró el "Dictamen en relación de la Metodología Utilizada para la Obtención de los Precios de Referencia", siguiendo lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020. ----------

.../.../...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCION S2. Nº 289
(Continuación)
Asunción, 8 de Noviembre de 2021.-

...//...

En fecha 25 de Octubre de 2021, se suscribió el Acta de Reunión de Trabajo en la cual consta la conformidad de todos los presentes, con lo establecido en dicha Reunión.-------

La Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003, observando que la modalidad se encuadre a lo establecido en el Artículo 16º inciso c), el cual menciona entre otros: "... *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos*", y el Artículo 34º – Procedimientos – "*in fine*", en cuanto a la elaboración de la Carta de Invitación, la cual se ha adecuado al Estándar recomendado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. --------

Asimismo, se ha observado lo dispuesto en el Artículo 33º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "...*La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa...*". ----------

Por otra parte, la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 20º de la Ley Nº 2.051/03, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y lo establecido en el **Artículo 7º del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19,** ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración de la Carta de Invitación, en coordinación con el ámbito solicitante, de conformidad a los parámetros legales.----------

Se deja constancia que el presente llamado se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". --------

Además, cabe destacar que el llamado se realiza bajo la modalidad complementaria de **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA** a fin de aprovechar las ventajas ofrecidas por el Sistema Electrónico de las Contrataciones Públicas e incentivar la competencia entre los oferentes. ----------

Por **Dictamen UOC Nº 239** de fecha 27 de Octubre de 2021, la Unidad Operativa de Contrataciones mencionó que se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo tanto, recomienda: "...***se apruebe la Carta de Invitación y se autorice el llamado en la modalidad prevista***. *Salvo mejor parecer...*". ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

...//...

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCION S2. Nº .....289.....
(Continuación)
Asunción, 8 de Noviembre de 2021.-

...//...

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** la Carta de Invitación correspondiente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 64/2021 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CABLEADO DE DATOS DE LA DGRP Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 402.307.** ----------

ART. 2°: **AUTORIZAR** el llamado respectivo en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, su publicación en el Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP: www.contrataciones.gov.py., y la invitación a no menos de 5 (cinco) potenciales oferentes. ----------

ART. 3°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

Ante mí:

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MESA DE ENTRADA Nº: 1984

FECHA: 08 NOV. 2021 HORA: 13:19

FIRMA: ACLARACION: Liz C. Fernández

Corte Suprema de Justicia